



DJP-012252



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

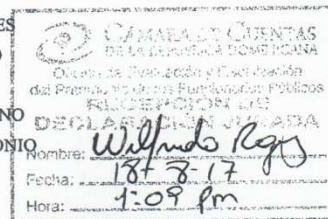
Funcionario : FEDERICO MILCIADES PEREZ POLANCO
Cargo : DIRECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA DEL INTRANT
Institución : INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)
Fecha Designación : 03-07-2017
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 12188

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Primer nombre : FEDERICO
Primer apellido : PEREZ
Fecha de nacimiento : 14-02-1934
Nacionalidad : DOMINICANA
Estado civil : CASADO/A
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : INGENIERIA CIVIL
Domicilio (calle) :
Apartamento :
Apartado postal :
Teléfono :
Fax :
Pasaporte :
Segundo nombre : MILCIADES
Segundo apellido : POLANCO
Lugar de nacimiento : LA VEGA
Sexo : MASCULINO
Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Número :
Sector, barrio, urb. res. :
Domicilio profesional :
Celular :
Correo electrónico :

Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	07-2015	07-2017	ENCARGADO(A) DE UNIDAD	ESPECIALISTA DE TRANSPORTE Y ENERGIA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
Nacionalidad : DOMINICANA
Primer nombre : ROSA
Primer apellido : VEGA
Domicilio :
Institución laboral : AGINEL SRL
Pasaporte :
Segundo nombre : MARIA
Segundo apellido : MERCADO
Profesión : TRABAJO SOCIAL
Domicilio profesional : NA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012252



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JULIO CESAR PEREZ GARCIA

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : MARIA LUZ POLANCO CAPELLAN

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	IVAN MILCIADES PEREZ VEGA	03-11-1964	CONSESIONARIA DE RANCH ROBERT EN BOGOTÁ	GERENTE GENERAL	TODA LA GESTION CORRESPONDIENTE A UN GENRENTE GENERAL
	ARLYN MARIA PEREZ VEGA	01-10-1965	SU HOGAR	VENDEDORA DE BIENES RAICES	PUBLICAR Y GESTIONAR COMPRA VENTAS DE PROPIEDADES
	ERIK FEDERICO PEREZ VEGA	06-08-1967	CIEES LATINOAMERICA	DIRECTOR REGIONAL	DIRECCION GENERAL PARA LOS PROGRMAS DE EDUCION EN LOS CENTROS GLOBALES DE CHILE, BUENOS AIRE Y RIO
		08-10-1968	MINISTERIO DE OBRAS TECNICO PUBLICAS Y COMUNICACIONES		APOYO A LAS LABORES DE LA UNIDAD DE AVALUO DE OPRET
	GISELLE JANICE PEREZ VEGA	20-05-1970	AUTORIDAD DE LA CIUDAD	CONTACTO SOCIALES	DAR APOYO A LOS ASUNTOS SOCIALES DE LA CIUDAD SANTA ROSA, CALIFORNIA, EEUU
	LINETTE ROSAURA PEREX VEGA	20-01-1972	HOGAR	NINGUNO	N.A.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012252



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	OFELIA ALTAGRACIA PEREZ POLANCO	13-08-1932	HOGAR	N.A.	N.A.
	HIPOCRATES EPAMINONDA PEREZ POLANCO	24-03-1941	NINGUNA	N.A.	N.A.
	AURISTELA ALTAGRACIA PEREZ POLANCO	30-04-1935	NINGUNA	N.A.	N.A.

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FEDERICO M PEREZ Y HEREDEROS DE VICTOR THOMEN	25-07-1967	SOLAR		VILLAS DEL MAR, SAN PEDRO DE MAC	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	DÓLAR USA	50,000.00

OBSERVACIONES:

Propiedad compartida al 50% con los herederos de Victor Thomen Ribot del certificado de título

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:**2.3. Armas de fuego y otras**

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)****OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012252



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FEDERICO MILCIADES PEREZ POLANCO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	97,432.47

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
------------------------	-------------	--------	---------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

[Handwritten signature]

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	PESO DOMINICANO	150,000.00	30,000.00	0.00	120,000.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		01-05-2017	F MILCIADES PEREZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	376,000.00	113,698.35
TARJETA DE CREDITOS		01-05-2017	F MILCIADES PEREZ	BANCO SCOTIABANK	DÓLAR USA	500.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	9,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	15,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	125.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,800.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	43,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, FEDERICO MILCIADES PEREZ POLANCO, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

03/08/2017
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. JOSE RAMÓN CONTRERAS NÚÑEZ, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) FEDERICA MILCIADES PEREZ POLANCO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia; DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 03 (TRES) días del mes de AGOSTO, del año (DOS MIL DIECISIETE 2017)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público
M-5224



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.